

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL OTORGAMIENTO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO SITUADA EN EL PASEO DE SAN ROQUE N.º 3.

En Guadalajara a nueve de agosto de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial y siendo las once horas se constituye la Mesa de Contratación presidida por don F.B.S, con la asistencia de los siguientes miembros, don M.T.M. Jefe de los Servicios Jurídicos, en sustitución de la Secretaria General, don M.V.S. Interventor Municipal y D^a G.S.L. Técnico de Administración General, para la que habían sido convocados en forma legal y actuando como Secretario suplente don D.G.C., Técnico de Administración General, que da fe del acto.

Constituida la Mesa se da lectura del anuncio de la convocatoria y por el Sr. Presidente se procede a la apertura del sobre de proposición económica de las proposiciones presentadas, que son las siguientes:

Número 1.- Presentada por D. A.M.M., en nombre propio, solicita su participación en el procedimiento convocado, ofreciendo un canon anual de 12.156 euros, y una reducción del plazo de duración de la concesión de 4 meses, a considerar en caso en empate con otros licitadores en el importe del canon.

Número 2.- Presentada por por la empresa SOLLER BILBAO HOSPITALITY, S.L., representada por don J.M.J.M., solicita su participación en el procedimiento convocado, ofreciendo un canon anual de 21.000 euros, y una reducción del plazo de duración de la concesión de 2 meses, a considerar en caso de empate con otros licitadores en el importe del canon.

A la vista de las proposiciones económicas presentadas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, "Criterio de adjudicación", del pliego de condiciones que rige el procedimiento de otorgamiento, la puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:

Licitadores:	Reducción de la concesión (en meses)	Canon anual
A.M.M.	4	12.156
SOLLER BILBAO HOSPITALITY, S.L.	2	21.000

A la vista de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adoptó la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas para el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de concesión demanial para la explotación del servicio de restaurante y bar cafetería de la piscina municipal de verano situada en el paseo de San Roque, n.º 3.

Licitadores:	Canon anual:
SOLLER BILBAO HOSPITALITY, S.L.	21.000
A.M.M.	12.156

Segundo.- Requerir a la empresa Soller Bilbao Hospitality, S.L., representada por don J.M.J.M., para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Los documentos acreditativos de la capacidad de obrar y representación en la forma exigida en el artículo 13.a) del pliego de condiciones que rige el procedimiento de otorgamiento.
- Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 20.791,27 euros.
- DNI y poder bastanteado por la Secretaría General de la Corporación a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro.
- Declaración mediante cuentas anuales del volumen anual de negocios en al ámbito del objeto del contrato de los tres últimos ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016).
- Copia de las pólizas del seguro de daños y responsabilidad civil exigidas en el artículo 15, apartado 13 del pliego de condiciones, y justificante del pago de dichas pólizas.
- Relación de los principales servicios o trabajos similares al objeto de esta concesión realizados en los últimos cinco años y acreditación de los mismos, en la forma exigida en el artículo 13.g) del pliego de condiciones.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT, referido a la fecha 31 de julio de 2017, último día del plazo concedido para la presentación de proposiciones.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, referidos a fecha 31 de julio de 2017.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Guadalajara, referidos a fecha 31 de julio de 2017.
- Certificado acreditativo de tener en plantilla al menos un dos por ciento de trabajadores discapacitados si la empresa tiene una plantilla de 50 o más trabajadores.
- Declaración jurada sobre cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Por el Sr. Presidente se da por terminado el acto siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, levantándose la presente acta que firma el Sr. Presidente de la Mesa, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO